



Estimados y estimadas delegadas, y quienes nos están escuchando por la web:

Las personas y organizaciones del público presentes en esta reunión estamos sumamente preocupados y frustrados por la marcha de las negociaciones.

Se está perdiendo la visión que inspiró la Declaración del P10 de Río+20, que era asegurar la implementación efectiva de los derechos de acceso en la región.

Hemos hecho un gran esfuerzo por acompañar a los Estados en este proceso desde el 2012, con la esperanza de lograr estándares regionales.

Todos los días miles de personas sufren la contaminación, la pérdida de sus recursos naturales, e incluso la vida como es el caso de muchos defensores ambientales. Estas personas esperan una respuesta.

Desde un inicio ciertos sectores del público criticaron al proceso porque veían en él un riesgo de regresividad respecto de los estándares ya alcanzados en la región.

Hoy la regresividad se está volviendo una realidad.

Vemos regresividad en el régimen de excepciones que se ha introducido al texto, que permite a los estados más posibilidades de negar información.

Asimismo el texto no fija ninguna categoría de información ambiental que siempre deba ser divulgada, como es el caso de las emisiones de contaminantes.

El texto sobre acceso a la información es regresivo y por consiguiente inaceptable para el público. Nos parece necesario que se evalúe el grado de regresividad del texto hasta ahora negociado.

La dirección de la negociación no puede seguir en esta línea. Queremos explicitar nuestras mínimas exigencias para participación y justicia.

En participación, el texto debe GARANTIZAR el derecho a participar, pero todavía vemos países que proponen verbos como facilitar, promover y alentar.

Queremos recalcar que estamos frente a un enfoque de derechos, y los Estados tienen la obligación de garantizar.

La participación debe ser temprana para efectivamente incidir en la toma de decisiones ambientales.



Vemos que varios gobiernos quieren diluir el texto y no quieren hablar ni de participación temprana o de incidencia.

La participación tardía, frente a hechos consumados, no es participación.

Sobre el derecho al acceso a la justicia, lo fundamental es la amplia legitimación activa, que le permite a cualquier persona u organización acceder a la justicia para proteger el medio ambiente. Además, son indispensables medidas de prevención para evitar el daño ambiental.

Asimismo, el texto debe recoger plenas garantías para los defensores ambientales.

Hemos llegado a un punto de inflexión. Para seguir adelante demandamos una negociación de buena fe. La buena fe implica la creación de estándares regionales que mejoren la realidad actual.

Nos parece que aquellos países que no están preparados a construir estándares regionales robustos, le despejen el camino a los países que sí tienen un compromiso real con el desarrollo sostenible y con la gente.

Ya es hora de definir el carácter vinculante del acuerdo.

El público no está dispuesto a ocupar estas sillas observando cómo se rebajan estándares y recortan derechos.

Si estamos dispuestos a seguir trabajando con propuestas progresivas que recuperen la visión que inspiró esta iniciativa.